



# Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0173 -2014-GORE-ICA/ORH

Ica, 28 NOV. 2014



Visto, los Documentos N°6229, 6321, 6428, 6530 y 6659-2014-ORH, mediante los cuales los trabajadores contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios: **DINA CARMEN ORE GONZALES, ROSARIO CORDOVA PEREZ DE MUÑOZ, LILIANA ANNY DAVALOS HUAYTALLA, FANNY VANESSA VEGA TATAJE y ALICIA EUGENIA MEZA HUAYAPOMA**, solicitan Licencia por Enfermedad, Informe N° 222-2014-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, asimismo, las licencias por enfermedad para los trabajadores contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, tiene asidero legal específicamente en el Artículos 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

**DINA CARMEN ORE GONZALES, ROSARIO CORDOVA PEREZ DE MUÑOZ, LILIANA ANNY DAVALOS HUAYTALLA, FANNY VANESSA VEGA TATAJE y ALICIA EUGENIA MEZA HUAYAPOMA**, solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 31 de octubre al 18 de noviembre del año 2014, para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER** Licencia por Enfermedad dentro del período comprendido entre el 31 de octubre al 18 de noviembre del año 2014, a los trabajadores contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios que a continuación se detalla; en cada uno de los casos, las Licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días serán Remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:





1. **DINA CARMEN ORE GONZALES**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al día 31 de octubre del año 2014.
2. **ROSARIO CORDOVA PEREZ DE MUÑOZ**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Gerencia Regional de Recursos Nutuales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al día 04 de noviembre del año 2014.
3. **LILIANA ANNY DAVALOS HUAYTALLA**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Secretaría General del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días comprendidos entre el 10 al 11 de noviembre del año 2014.
4. **FANNY VANESSA VEGA TATAJE**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al día 13 de noviembre del año 2014.
5. **ALICIA EUGENIA MEZA HUAYAPOMA**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Oficina de Servicios de Equipo Mecánico - Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al día 18 de noviembre del año 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a los interesados, y a las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
*Maria Elena Sanazar de Espinoza*  
G.A.E. MARIA ELENA SANAZAR DE ESPINOZA  
Jefe (e)